



MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Disposición 23/2018

DI-2018-23-APN-SSCAMEN#MHA

Ciudad de Buenos Aires, 05/10/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-06992659-APN-DCC#MEM, el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, reglamentado por el Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016, la Disposición N° 62 del 27 de septiembre de 2016 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES de la SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA del ex MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN y sus modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramitó la Licitación Pública Nacional N° 452-0002-LPU18, bajo la modalidad de orden de compra abierta, correspondiente a la contratación del seguro obligatorio mediante una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), destinado a los agentes que prestan servicios en esta jurisdicción, por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la cantidad máxima de servicios determinados en el contrato, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por el mismo término, a requerimiento de esta jurisdicción.

Que la Disposición N° 73 del 8 de marzo de 2018 de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de esta Subsecretaría, se convocó a una Licitación Pública Nacional para la contratación del mencionado seguro.

Que el 28 de marzo de 2018 se efectuó el Acto de Apertura de Ofertas, mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional "COMPR.AR" (IF-2018-13439715-APN-DCC#MEM), en la que se recibieron CINCO (5) propuestas pertenecientes a las firmas GALENO ART SOCIEDAD ANÓNIMA (GALENO ART S.A.) (CUIT N° 30-68522850-1), PROVINCIA ART SOCIEDAD ANÓNIMA (PROVINCIA ART S.A.) (CUIT N° 30-68825409-0), FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A.) (CUIT N° 33-70736658-9), PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.) (CUIT N° 30-68436191-7) y EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.) (CUIT N° 30-68715616-8).





Que el 28 de marzo de 2018 la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) tomó la intervención de su competencia, emitiendo el Informe Técnico De Precios Testigo - Orden De Trabajo N° 199/2018 (IF-2018-16370879-APN-DCC#MEM) en los términos y alcances establecidos en el Anexo II, inciso I, punto c) de la Resolución N° 36 del 20 de marzo de 2017 de la SIGEN.

Que el 20 de abril de 2018 la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Subsecretaría, emitió el correspondiente Informe de Análisis Económico (IF-2018-17700916-APN-DCC#MEM).

Que el 1° de junio de 2018 la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS de esta Subsecretaría, emitió el correspondiente Informe Técnico (IF-2018-26175562-APN-DGRRHH#MEM).

Que la Comisión Evaluadora designada al efecto, procedió a intimar oportunamente a los oferentes a subsanar defectos formales de sus propuestas.

Que el 19 de junio de 2018 la referida Comisión emitió el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF-2018-30275696-APN-DCC#MEM) mediante el cual recomendó: 1) adjudicar en primer y único orden de mérito a la firma EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. para el renglón único; y 2) desestimar las ofertas de las firmas GALENO ART S.A., PROVINCIA ART S.A., FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. y PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., en atención a que no resultaron admisibles por los motivos expuestos en el citado dictamen de evaluación.

Que el referido dictamen de evaluación ha sido debidamente notificado en tiempo y forma y no se han presentado impugnaciones en el plazo establecido, de conformidad con el artículo 73 del Anexo al Decreto N° 1.030 del 15 de septiembre de 2016.

Que el presente trámite fue encauzado en la figura de Licitación Pública Nacional, contemplada en los artículos 25, inciso a), apartado 1 y 26, incisos a), apartado 1 e inciso b), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, y en el artículo 13 y concordantes del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 1.030/2016.

Que mediante la Resolución N° 374 del 5 de octubre de 2017 del ex MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, se han designado los miembros titulares y suplentes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y de la Comisión de Recepción, los que actuarán en forma permanente en los procedimientos de contratación en el ámbito de esta jurisdicción.

Que por el Decreto N° 801 del 5 de septiembre de 2018 se adecuó la organización institucional de la Administración Pública Nacional, asignándose la competencia en materia de energía al MINISTERIO DE HACIENDA.

Que el artículo 1° del Decreto N° 802 del 5 de septiembre de 2018 establece que se mantendrán vigentes por el plazo de SESENTA (60) días los objetivos de las Secretarías y Subsecretarías aprobados por el Decreto N° 174 del 2 de marzo de 2018 y sus modificatorios.



Que el artículo 27 del Decreto N° 802/2018 establece que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, la atención de las erogaciones de las áreas afectadas serán atendidas con cargo a los créditos presupuestarios de origen de las mismas.

Que la Dirección de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de esta Subsecretaría ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 1.030/2016.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado para la Licitación Pública Nacional N° 452-0002-LPU18, bajo la modalidad de orden de compra abierta, correspondiente a la contratación del seguro obligatorio mediante una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), destinado a los agentes que prestan servicios en esta jurisdicción, por el término de DOCE (12) meses o hasta agotar la cantidad máxima de servicios determinados en el contrato, lo que ocurra primero, con opción a prórroga por el mismo término, a requerimiento de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la licitación de que se trata, a la firma que se determina a continuación por ajustarse su propuesta al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a su Anexo de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2018-07659121-APN-DCC#MEM); y al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (IF-2018-06034471-APN-ONC#MM), de acuerdo con el siguiente detalle: RENGLÓN ÚNICO: a la oferta de la firma EXPERTA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-68715616-8). Precio unitario: PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$177,40). Total adjudicado: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHENTA (\$3.406.080).

ARTÍCULO 3°.- Desestímanse las ofertas presentadas para el RENGLÓN ÚNICO de las firmas GALENO ART SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-68522850-1), PROVINCIA ART SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-68825409-0), FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 33-70736658-9) y PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT N° 30-68436191-7), en atención a que no resultaron admisibles por los motivos expuestos en el Dictamen de Evaluación de Ofertas (IF-2018-30275696-APN-DCC#MEM).

ARTÍCULO 4°.- Impútese el presente gasto a la Categoría Programática 1 y los Programas 32, 73, 74 y 75, en el Inciso 1, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, pertenecientes a la Jurisdicción 58 - ex MINISTERIO DE ENERGÍA, Servicio Administrativo Financiero 328, con cargo a los Ejercicios Financieros correspondientes y en la proporción que corresponda.





ARTÍCULO 5°.- Procédase al registro del compromiso definitivo y autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones de esta Subsecretaría, a emitir la Orden de Compra respectiva.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Pablo Giampieri

e. 09/10/2018 N° 75037/18 v. 09/10/2018

